

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|--------------------------|------|-----------------|
| Tipo: LICITACION PUBLICA | N° 8 | Ejercicio: 2014 |
| Clase: ETAPA UNICA | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente N° 189/2014/EDUC.AR - POLO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: SISTEMA DE GRABACION DE SEÑALES DE AIRE Y MULTIPANTALLA

2. PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

3. ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección | Día y Hora |
|---|----------------------------------|
| Educ.ar S.E -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 9/04/2014 a las 16:00 hs. |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/index> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio N° 60 que se encuentra disponible en <http://www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico>

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta

como Anexo "I" a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en DOLARES, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.-*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*

- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta corresponde.*
- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Constituir domicilio para recibir notificaciones en CABA o Gran Buenos Aires.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

5.1) **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

5.2) **Garantía de anticipo:** La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

Garantía de Cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el

caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de estas Garantías, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

5.3) Garantía de anticipo: La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

6. Formas de constitución de garantías:

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la

póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

7. De la Adjudicación

La presente licitación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio brindado adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con Discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas según lo reglamentado por el decreto 312/2010.

8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

9. Improcedencia de variaciones en el precio: Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

10. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatario.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con el objeto de la presente licitación dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Adjudicatario se demora más de los plazos establecidos, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión esta remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Plazo y forma de entrega: 50% adelantado y 50% a la entrega del equipamiento previa intervención de la comisión de recepción definitiva.

14. Facturación, Recepción y Pago:

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinadora de Relaciones institucionales y prensa, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

B. Todos los pagos serán realizados dentro de los 10 días de prestado el servicio en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

C. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la

presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4784-4000 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario

de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

16. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

17. Requisitos establecidos en el presente pliego: Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles e subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

18. Responsabilidad por el personal:

El Adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Adjudicatario tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

19. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El Adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E. por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

20. Seguros obligatorios a cargo del Adjudicatario:

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el adjudicatario deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme a lo indicado en el presente pliego. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto de la presente contratación y copia del contrato de ART que cubra a ese personal.

Una vez cumplida la instancia de selección y adjudicación, la empresa deberá constituir un seguro de responsabilidad civil hacia terceros por igual valor que el ofertado, incluyendo a EDUC.AR S.E. como co-asegurado.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar S.E, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

21. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En

las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

ANEXO I
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
EXPEDIENTE 189/2014/ EDUC.AR -POLO

| REGLON | DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad | Costo | Subtotales |
|--------|---|--------|----------|-------|------------|
| UNICO | SISTEMA DE GRABACION DE SEÑALES DE AIRE Y MULTIPANTALLA | UNIDAD | 1 | | |

TOTAL OFERTA: U\$S- (Dolares:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

N° TELEFONICOS:

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas y características sobre equipamiento:

1) Un sistema de grabación de 8 canales de video analógico.

Características Generales

- Ingestores locales o remotos de video banda base.
- Dimensionable hasta cientos de señales
- Administración y operación Web.
- Transmisión de mosaicos compuestos por múltiples servicios 2x2, 3x3, y otros formatos
- Visualización de video de archivo o vivo en pantalla.
- Grabación 24/7 manual o por schedule.
- Exportación a múltiples formatos.
- Generación de información asociada al video (metadata).
- Repurposing de video automático para múltiples formatos (Flash/MPEG4/WebM/etc).
- Compatible con redes Unicast o Multicast
- Todas las garantías deberán realizarse dentro del territorio nacional
- El sistema debe permitir el crecimiento sobre el mismo esquema de software (crecimiento de cantidad de señales y formatos de ingesta y grabación)
- Todas las funciones del software deberán estar en español
- Información de video disponible en toda la red.
- Acceso condicionado por usuario y contraseña.
- Rápido chequeo de información histórica por solicitud de las partes u organismos de control
- Administración centralizada y sistémica de los archivos generados por múltiples sitios.
- Chequeo instantáneo del video generado
- Reutilización automática o manual en páginas web de video producido.

Requisitos

- Grabación continua sin cortes.
- Grabación por calendario preconfigurado.
- Agregado automático y manual de metadata.
- Segmentación de video sin pérdidas de video.
- Búsqueda de video tipo Google.
- Generación de storyboards y thumbnails para búsquedas más rápidas de material.
- Selección y simple edición para extraer segmentos o componer informes.
- Exportación de videos en Flash para publicación web o envío por e-mail.

- Grabación de DVD-Video.

Operación

Administradores:

- Deberán tener permiso para manejar todas las funciones del sistema.

Funciones:

- Alta de canales.
- Alta de programas.
- Creación de grilla de programación.
- Creación de usuarios y permisos.

Visualizadores:

- Deberán poseer solo acceso a las funciones de visualización e indexación del material ya ingestado (digitalizado desde los canales de cable).

Funciones:

- Indexación en vivo.
- Indexación de material anteriormente grabado.
- Agregado de anotaciones.
- Notas de recomendación.
- Generación de Storyboards y Thumbnails.

Editores:

- Son los responsables de la realización de los informes solicitados.

Funciones:

- Selección de material de interés.
- Confección de compilados de material seleccionado.
- Ingreso de metadata adicional.
- Reconversión de formato.
- Envío de informe en Flash, AVI, DVD etc.

Especificaciones técnicas del hardware:

- Sistema de hardware y software para digitalización y gestión de contenidos audiovisuales.
- Entradas 8 x Video Compuesto y Audio Analógico Estéreo.
- Grabador de DVD.
- Almacenamiento interno de 4.5 TB como mínimo con protección RAID 5.
- Montaje en rack.

- Tensión de alimentación 220V.

2) Un sistema de grabación de 4 canales de video digital para ISDBT.

Características Generales

- Software de misión crítica con opciones de alta disponibilidad.
- Ingestores locales o remotos de video RF.
- Recepción y grabación de cada servicio dentro del TS en forma particular.
- Análisis de TS (bitrate, paquetes).
- Posibilidad de grabar el TS original.
- Re compresión del contenido seleccionable por servicios.
- Transmisión WEB o a Multiviewer IP de audio y video con Vu meters quemados en la imagen, ajustable en bitrate, fps, resolución, codec y calidad. Estadísticas y visualización gráfica para análisis de parámetros.
- Análisis de contenido QoE como detección de video en negro y congelado, niveles de audio, errores de decodificación, información de fps decodeados, errores de decoding, incompatibilidad de codecs con el estándar, etc.
- Transmisión de mosaicos compuestos por múltiples servicios 2x2, 3x3, y otros formatos.
- Dimensionable hasta cientos de señales.
- Administración y operación Web.
- Visualización de video de archivo o vivo en pantalla.
- Grabación 24/7 manual o por schedule.
- Exportación a múltiples formatos.
- Generación de información asociada al video (metadata).
- Repurposing de video automático para múltiples formatos (Flash/MPEG4/WebM/etc).
- Compatible con redes Unicast o Multicast.
- Todas las garantías deberán realizarse dentro del territorio nacional.
- Todas las funciones del software deberán estar en español.
- El sistema deberá permitir el crecimiento sobre el mismo esquema de software (crecimiento de cantidad de señales y formatos de ingesta y grabación).
- Información de video disponible en toda la red.
- Acceso condicionado por usuario y contraseña.
- Rápido chequeo de información histórica por solicitud de las partes u organismos de control.
- Transporte el video en redes o Internet.
- Administración centralizada y sistémica de los archivos generados por múltiples sitios.
- Chequeo instantáneo del video generado
- Reutilización automática o manual en páginas web de video producido.

Funcionalidades

- Grabación continúa sin cortes.
- Grabación por calendario pre configurado.
- Agregado automático y manual de metadata.
- Segmentación de video sin pérdidas de video.
- Búsqueda de video tipo Google.
- Generación de storyboards y thumbnails para búsquedas más rápidas de material.
- Selección y simple edición para extraer segmentos o componer informes.
- Exportación de videos en Flash para publicación web o envío por e-mail.
- Grabación de DVD-Video.

Operación

Administradores:

- Deberán tener permiso para manejar todas las funciones del sistema.

Funciones:

- Alta de canales.
- Alta de programas .
- Creación de grilla de programación.
- Creación de usuarios y permisos.

Visualizadores:

- Deberán poseer solo acceso a las funciones de visualización e indexación del material ya ingestado (digitalizado desde los canales de cable).

Funciones:

- Indexación en vivo.
- Indexación de material anteriormente grabado.
- Agregado de anotaciones.
- Notas de recomendación.
- Generación de Storyboards y Thumbnails.

Editores:

- Son los responsables de la realización de los informes solicitados.

Funciones

- Selección de material de interés

- Confección de compilados de material seleccionado
- Ingreso de metadata adicional
- Reconversión de formato
- Envío de informe en Flash, AVI, DVD etc.

Especificaciones técnicas del hardware:

- Sistema de hardware y software para digitalización y gestión de contenidos audiovisuales.
- Entrada 4 x ISDBT. Grabación de 4 canales ISDBT independientes.
- Grabación de streams y contenidos audiovisuales.
- Capacidad de procesamiento de streams hasta 1000 Mbps (sin decodificación) ó 80 Mbps con decodificación full de audio y video.
- Sintonización 3 canales digitales ISDB-Tb con múltiples servicios asociados.
- Almacenamiento interno de 6 TB como mínimo con protección RAID 5 por hardware.
- Interfaz de recepción RF (conector de 75 ohm) de 1Gbps TS sobre IP.
- Doble XEON 6 core HT Dual GigaE Interfaces.
- Montaje en rack 2RU.
- Chasis versión PRO, con fuente de alimentación redundante hot-swap.
- Tensión de alimentación 110/220V.

3) Un sistema Multipantalla para los sistemas de grabación antes mencionados.

Características Generales

- Visualización de múltiples streams de video (MPEG2TS, HTTP).
- Soporte para redes TCP/UDP.
- Visualización de múltiples códecs MPEG4 Parte 2,
- MPEG4 Parte 10 (h.264), MPEG2, WMV, FLASH, y los formatos más reconocidos del mercado.
- Administración remota vía SNMP.
- Visualización de mapas mímicos jerárquicos con presentación de imágenes y alarmas en los mapas.
- Visualización de los dispositivos conectados en árbol jerárquico.
- Múltiples pestañas para sencilla operación.
- Integración con terceras partes.
- Equipos con capacidad desde 4 hasta 32 streams simultáneos.

- Sistemas escalables combinando múltiples equipos.
- Licenciamiento por cantidad de streams visualizados en simultáneo.
- Administración de alarmas y traps SNMP:
- Mediante la utilización de traps el sistema permite ejecutar comandos sobre la interface del Multiviewer, como puede ser el despliegado de un mapa, de un salvo (combinación de imágenes) o de alguna señal en particular. Esto permite el manejo automático del equipo para poder disponer de pantallas desatendidas.

Especificaciones técnicas del hardware:

- Sistema de hardware y software para decodificación y visualización hasta 50Mbps señales de video sobre IP SD/HD, PIPs ilimitados.
- Sistema tipo Videus Auditor/Small Auditor/Auditor TS.
- Interfaz de recepción GigaE.
- XEON 6 core HT.
- Salidas de monitoreo: 2 x HDMI (doble monitor).
- Montaje en rack 2RU en Chasis PRO con fuente redundante hot-swap.
- Tensión de alimentación 220V.

4) Montaje y puesta en marcha del sistema.

- La propuesta propuesta por los oferentes debe incluir el montaje y la puesta en marcha del sistema.

5) Servicio de asistencia telefónica.

- Un año de servicio de asistencia telefónica. Este servicio tiene que contemplar al menos estos horarios. Lunes a viernes de 10 a 18hs. (GMT-3 BA). Este servicio entrara en vigencia una vez que el sistema esté con su implementación finalizada.
- Conexión remota para revisión y asistencia de los equipos.
- Servicio mensual de contratación anual. Inclusión de actualizaciones de software

6) Capacitación.

- Capacitación del producto para el personal en el lugar de instalación.
- Al menos 2 jornadas de 4 horas para 2 grupos de 8 personas cada uno.

Lugar de entrega: Comodoro Rivadavia 1151 CABA

Plazo de entrega: dentro de los 30 a 60 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra.

Forma de pago: 50% de anticipo, previa presentación de la garantía correspondiente.
50 % con la entrega del equipo previa intervención de la comisión de recepción definitiva.

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,
.....⁽²⁾ N° en mi carácter de
.....⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,
.....⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.